



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Expediente nº: 313/2023

Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de personas admitidas y excluidas (Monitor Sociocultural a jornada completa).

Procedimiento: Convocatoria y Pruebas de Selección por Concurso (Personal Laboral)

Documento firmado por: Alcaldía, Secretaría

ANUNCIO

D. Francisco García González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, hago saber que se emite Resolución de Alcaldía 2024/0295 de fecha 18 de marzo 2024, en la que se aprueba, a los efectos de Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, modificación del tribunal y la fecha de valoración del concurso, en la convocatoria del proceso selectivo mediante concurso de méritos correspondiente a una plaza de Monitor Socio Cultural en Casa de Cultura, Jornada Completa, Personal Laboral.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, MODIFICACIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHA VALORACIÓN CONCURSO

A la vista de los siguientes antecedentes:

- I.** Providencia de Alcaldía de fecha 01 de diciembre de 2022.
- II.** Resolución de Alcaldía 2022-1803 de aprobación de la Convocatoria y las Bases para el acceso , de fecha 07 de diciembre de 2022.
- III.** Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 288 de fecha 15 de diciembre de 2022.
- IV.** Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 15 de fecha 24 de enero de 2023.
- V.** Publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 34 de fecha 9 de febrero de 2023.
- VI.** Se emite informe por la encargada del Registro de Entrada en fecha 26 de ABRIL de 2023 en el que se hace constar las instancias presentadas por los candidatos.
- VII.** Resolución de la Lista Provisional de Admitido y Excluido de fecha 15 de mayo de 2023.
- VIII.** Publicación de la Lista Provisional de Admitido y Excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 112 de fecha 18 de mayo de 2023.
- IX** Vista la solicitud con número de registro de entrada del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal 6609 y fecha 20 de noviembre de 2023 María del Valle Noguera Wu, donde expone su imposibilidad de ejercer la presidencia de los tribunales por circunstancias excepcionales de carga de trabajo

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961



Cod. Validación: GPYCAW30FFP3G3HX427KTW5T
Verificación: <https://villanuevadelariscal.seleccionica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1 CANO NUÑEZ JUAN MANUEL	28744...H
2 CUESTA PÉREZ ANA GLORIA	77809...T
3 GARCÍA CUADRADO MÓNICA	79192...B
4 GARCÍA CUADRADO ZAIDA	79192...N
5 MORENO PALACIO INMACULADA	48808...Q
6 TAVORA SMENJAUD M ^a ESTRELLA	27300...J

SEGUNDO. Aprobar el nombramiento del nuevo tribunal calificador y convocar a los miembros del mismo para su constitución y proceder a la baremación de los méritos de los aspirantes propuestos, que se efectuará el día 02 de abril de 2024, a las 16:00 horas, en el despacho de los Servicios Técnicos, del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.

Tribunal Calificador:

Presidenta: Pedro Ignacio Moya Álvarez Ossorio, Arquitecto municipal del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. **Suplente:** Lucía Rivera García, Secretaria General del Ayuntamiento de Gelves.

Secretario: Wladimiro Rodríguez Barrera, Administrativo Funcionario del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. **Suplente:** Dolores Pinto Nieto, Jefa de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra

Vocal: José Manuel Madrid Silva Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. **Suplente:** Manuel Talavera Laredo, Técnico Medio de Gestión del Ayuntamiento de Cantillana.

Vocal: Trinidad Vargas Cotán Administrativo del Ayuntamiento de Olivares. **Suplente:** María Martínez Villamor, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Albaida.

Vocal: Candela Valle Mancilla, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. **Suplente:** Sonia Gómez González, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Aznalcollar..

Vocal: Manuel Gómez Herrera, Policía Local del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal,

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961



Cód. Validación: GPYCAW30FKFP3G3HX42KTW5T
 Verificación: <https://villanuevadelariscal.se/electronica/es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Suplente: Rafael Prados de Soto, Secretario-Interventor Ayuntamiento de Marismillas.

TERCERO. Notificar a los miembros del tribunal la presente Resolución.

CUARTO. Publicar la lista definitiva de personas admitidas, nombramiento del tribunal calificador y convocatoria para la constitución del mismo y proceder a la baremación de los méritos de las personas aspirantes, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.villanuevadelariscal.es] y en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Contra la presente, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Villanueva del Ariscal, a fecha de firma electrónica.

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961



Cód. Validación: GPYCAW3QFKFP3G3HX427KTW5T
 Verificación: <https://villanuevadelariscal.selectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3